

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO.....	\$222.200,00
NOTIFICACIONES (Fls 34)	\$11.500,00
TOTAL	\$418.560.00

Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

ALEJANDRA RENDON GUERRA

Secretaria.



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2019-00606
Decisión	Aprueba Liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

Se incorpora la liquidación del crédito allegada por la parte actora, para su respectivo traslado de conformidad con el artículo 446 numeral 2 ibídem.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96aacc66ae9dce20948a3cabd92594f8d5aac882d87e2c7d8d0ae6f175a52031

Documento generado en 18/12/2020 09:25:18 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>